



Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela
Tema 171
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
Nueva York, Octubre de 2020

Señor Presidente,

1. Suscribimos la intervención pronunciada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados y, a continuación, formularemos algunas consideraciones adicionales sobre este tema en nuestra capacidad nacional.

Señor Presidente,

3. El respeto de las misiones diplomáticas y de su personal es una garantía indispensable para el eficaz funcionamiento de las Naciones Unidas, tal como se consagra en el Acuerdo relativo a la Sede, en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

4. El país anfitrión, sin embargo, sigue mostrando su desprecio por la legalidad internacional, toda vez que continúa socavando de manera sistemática y deliberada los derechos de algunos Estados, específicamente los de aquellos con los que tiene diferencias bilaterales y que son a su vez, no por coincidencia, objeto de medidas coercitivas unilaterales ilegalmente impuestas por el gobierno de ese país para avanzar su llamada política de cambio de régimen que tanto dolor, sufrimiento, caos y destrucción ha generado en el mundo. Esta política arbitraria, que se constituye en un desconocimiento del principio de igualdad jurídica y soberana de los Estados, y que busca entorpecer la labor de las delegaciones sujetas a tales medidas, es incluso extendida y recrudescida contra los funcionarios diplomáticos de dichos países, aún en medio de la pandemia del COVID-19.

5. Así, el país anfitrión sigue infringiendo sus obligaciones asumidas en virtud de la Carta, de las resoluciones de la Asamblea General y de otros acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes, al tiempo que continúa haciendo caso omiso a las recomendaciones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, toda vez que sigue negando o retardando el otorgamiento o aprobación de visados, restringiendo los

movimientos de los diplomáticos acreditados ante la Organización – **como es el caso de nuestros diplomáticos que, desde febrero de 2019, sólo pueden moverse en un radio de 25 millas de Columbus Circle –**; también sigue violando las inmunidades de las misiones diplomáticas – **como es el caso de nuestras sedes diplomáticas en Washington y de nuestro Consulado General en Nueva York, los cuales han sido ilegal y forzosamente ocupados por desconocidos por más de un año –**, continúa clausurando cuentas bancarias – **como le ocurrió a nuestra delegación, quien por más de 15 meses y apenas hasta el pasado mes de agosto estuvo sin una cuenta bancaria para sus gastos regulares de funcionamiento –** y sigue intentando violar los privilegios de las valijas diplomáticas. **La más estrepitosa violación en los últimos meses, sin duda alguna, ha sido su decisión de imponer todas las trabas posibles, incluyendo a través de la amenaza, la coerción y el chantaje, para impedir que nuestro país honre a tiempo sus compromisos financieros con la Organización, con el objeto de lograr que a nuestra delegación se le suspendan sus derechos y privilegios en tanto que miembro de pleno derecho, específicamente a votar.**

Señor Presidente,

6. Agradecemos al embajador Mavroyiannis de Chipre y a su equipo, por el interés y las gestiones que sabemos realizaron **desde el mes de enero** para poner fin a la injusticia que sufre nuestra delegación desde hace ya más de diez meses, **cuando se nos suspendió nuestro derecho a voto en la Asamblea General. Esta infortunada situación, que únicamente busca avanzar la agenda política nacional del gobierno estadounidense, se constituye no sólo en un claro abuso del papel de esa nación como País Anfitrión, sino en una flagrante violación de sus compromisos en virtud del Acuerdo Sede.**

6. Asimismo, aprovechamos una vez más la ocasión para continuar denunciando la situación **en la** que se encuentra la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, a la luz de la recomendación contenida en el inciso (m) del párrafo 194 del informe del Comité, contenida en el documento A/75/26, **y la cual debemos subrayar aún no ha sido resuelta de forma alguna, muy a pesar de las seguridades expresadas por el País Anfitrión:**

- Nuestro país ha reiterado en múltiples espacios y niveles, su plena voluntad política y su capacidad financiera de cumplir oportunamente con sus compromisos de cuotas y contribuciones para con las Naciones Unidas. Sin embargo, pese a los incesantes esfuerzos realizados por nuestro gobierno para transferir los recursos necesarios para saldar nuestra deuda con la Organización, ello ha sido imposible hasta la fecha, en razón del bloqueo económico, comercial y financiero que el gobierno de

los Estados Unidos de América ha impuesto ilegalmente contra nuestro país.

- Desde hace 279 días que trajimos a la atención **del Comité de Relaciones con el País Anfitrión** la cuestión de la suspensión del derecho a voto de nuestra delegación en la Asamblea General, tras la aplicación de las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, y el problema aún persiste y no ha sido resuelto satisfactoriamente.
- Si bien el pasado 05/08/2020 recibimos una tercera licencia por parte de la Oficina de Activos Financieros del Departamento del Tesoro (OFAC, por sus siglas en inglés), con la que hemos intentado trabajar desde entonces, la realidad es que, a pesar de que las partes involucradas en garantizar la operatividad y efectividad de esta licencia han manifestado que todas las trabas y limitantes para realizar la transferencia de fondos han sido levantadas, aún hoy, no hemos logrado realizar con éxito el pago de nuestra deuda con la ONU. De hecho, hoy mismo se nos ha informado sobre una nueva demora para lograr avanzar. Y es que ahora se está a la espera de una nueva licencia por parte de la OFAC, de una versión enmendada de la última que fue emitida, la cual parece ser un requisito adicional para que se pueda entonces realizar la transferencia necesaria para finalmente realizar el pago a la ONU.

Señor Presidente,

7. La República Bolivariana de Venezuela acoge con beneplácito la recomendación que figura en el párrafo 194 (p) del informe del Comité (A/75/26), en el que se alienta al Secretario General a que, de conformidad con la resolución 2819-26 de la Asamblea General, participe más activamente en la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, a fin de garantizar la representación de los intereses correspondientes y, en este orden, concluimos nuestra intervención reiterando que, si las cuestiones planteadas ante el Comité por los Estados Miembros no se resuelven en un período razonablemente corto, se deberá entonces contemplar sin más demora la activación de las disposiciones de la Sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede. Sólo así, se podrá aclarar el alcance del Acuerdo y se evitará que el Gobierno de los Estados Unidos continúe violándolo flagrantemente; sólo **así garantizaremos la integridad y el respeto tanto a la letra como al espíritu del Acuerdo Sede.**

Muchas gracias.